



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 - 2016

La Molina, 26 ENE 2016

## LA TENIENTE ALCALDE DE LA MOLINA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

**VISTO:** El Informe N° 0015-2016-MDLM-GAT-SGRFT, de fecha 25 de enero de 2016, emitido por la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria, sobre cumplimiento de la Actividad N° 1 de la meta N° 21 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2016;

Que, la meta 21 del referido Programa contempla como Actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en la cual se consigne la siguiente información: monto de emisión inicial por concepto de impuesto predial del año 2015; monto de recaudación corriente del año 2015 por concepto de impuesto predial; y monto de emisión inicial por concepto del impuesto predial para el año 2016;

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; asimismo, en su Artículo 43° señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, así como el Informe N° 0015-2016-MDLM-GAT-SGRFT, el Informe N° 003-2016-MDLM-GAT, el Informe N° 099-2015/MDLM/GAT/SGRAC y el Informe N° 025-2016-MDLM/GAT/SGRAC;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR** al Ministerio de Economía y Finanzas los datos indicados en la Actividad 1 de la meta N° 21 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	Monto (S/)
Emisión inicial por concepto de impuesto predial del año 2015	42,268,087.00
Recaudación corriente por concepto de impuesto predial del año 2015	38,236,068.80
Emisión inicial por concepto de impuesto predial para el año 2016	45,598,651.72

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal Sr. Jorge Leonardo Valdivia Bancoff, designado con Resolución de Alcaldía N° 004-2016, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Carla Ivonne Bianchi Diminich  
Teniente Alcaldesa  
Encargada del Despacho de Alcaldía

